

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref. Expte. PG.SG-782-22

VISTO: La realización de las "XV Jornadas de Derecho Judicial: Lenguaje jurídico: claro, concreto, sencillo y breve", que se dictarán los días 09, 10 y 11 de agosto del corriente año organizadas por el Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral bajo la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

Que dichas citadas jornadas son avaladas por el Consejo Académico compuesto por los Dres. Rodolfo Vigo, María Gattinoni, Néstor Sagües, Jorge Jiménez Martín, Carlos Alberto Andreucci, María Lilia Diaz Cordero, María Elena Vigliani, María del Carmen Battaini, Aida Tarditti, Marcela Ruiz y Marcelo Gallo Tagle y contará con personalidades destacadas del orden jurídico entre los diversos exponentes durante el desarrollo de las mismas.

Que el objetivo general de las mismas reside en la actualización y espacio de reflexión para los operadores judiciales con referencia a la temática vinculada al lenguaje; lenguaje jurídico; filosofía jurídica y lenguaje; comunicación judicial apropiada para las partes y la comunidad; lenguaje argumentativo conciso; lenguaje judicial inclusivo, lenguaje emocional, lenguaje sectorizado y nuevas tecnología; formación universitaria en lenguaje; experiencias internacionales comparadas, entre otras.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo ante el desarrollo de las nuevas tecnologías la comunicación y capacitación a través de los medios telématicos disponibles.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley N° 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:
Artículo 1º: Declarar de interés las "XV Jornadas de Derecho Judicial: Lenguaje jurídico: claro, concreto, sencillo y breve", que se dictarán los días 09, 10 y 11 de agosto del corriente año organizadas por el Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral bajo la modalidad virtual.
Artículo 2°: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público.
Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.